

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA**

ANGOL, 30 SET. 2015

DECRETO EXENTO N° 019 /

VISTOS:

a) La Ley N° 20.798 de fecha 06 de Diciembre de 2014, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2015.-

b) La Sesión del Concejo Municipal N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto de la I. Municipalidad de Angol, para el año 2015-

c) El Decreto de Hacienda N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004, y sus modificaciones, determina Clasificaciones Presupuestarias.

d) El Decreto (H) N° 1.669 de fecha 14 de Diciembre de 2007, normas sobre modificaciones presupuestarias.-

e) La Resolución N° 1600 del 30/10/2008, de la Contraloría General de la República dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

f) El Memorando N° 381 de fecha 08 de OCTUBRE del 2015, del Concejo Municipal, aprueba modificaciones presupuestarias mes de Septiembre del 2015.

g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

1.- Efectúese la incorporación de **Mayores Ingresos**, sobre el presupuesto municipal vigente.

2.- Efectúese la modificación en el Presupuesto de Gastos año 2015, del **Área Municipal**, en la forma que se indica a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS (AUMENTO)

EN MILES DE \$

SUBT	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	D E N O M I N A C I O N	PPTO. ANT.	MODIF.	PPTO. VGTE.
13	03	002	001	Programa Mejor Urbano y Equipamiento Comunal	40.639	14.526	55.165
				TOTAL		14.526	

PRESUPUESTO DE GASTOS (DISMINUCION)**EN MILES DE \$**

				TOTAL			
--	--	--	--	--------------	--	--	--

PRESUPUESTO DE GASTOS (AUMENTO)**EN MILES DE \$**

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG.	D E N O M I N A C I O N	PPTO. ANT.	MODIF.	PPTO. VGTE.
31	02	004	081	MEJ. INT. CUB RURAL SANTA ADRIANA (PMU)	0	4.557	4.557
31	02	004	082	MEJ. INT. CUB. LICEO ANTONIO ACEVEDO HERNANDEZ (PMU)	0	9.969	9.969
				TOTAL		14.526	

4.- Póngase en conocimiento de la

Contraloría Regional de la Araucanía.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**

OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

OVB/MBS/JRM/gsc.

DISTRIBUCIÓN :

- Contraloría Regional de la Araucanía.
- Secretaría Municipal.
- Depto. Admn. Y Finanzas
- Cc. Transparencia